JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO CIENAGA MAGDALENA

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	47-189-31-05-001-2021-00085-00
DEMANDANTE	JHON ALBENIZ GARCIA VELASQUE
DEMANDADO	SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE SA- BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO CIENAGA MAGDALENA

INFORME SECRETARIAL. 9 de febrero de 2024. Paso al Despacho el presente proceso informando que la audiencia programada, no se pudo realizar por cuanto la parte demandante solicitó aplazamiento, indicando que el demandante se encontraba sin acceso a internet. Ordene

Lourdes Gil Oficial Mayor

AUTO:

Ciénaga Magdalena, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud de lo informado por secretaría, fíjese nueva fecha a para la realización de la audiencia establecida en el art. 77 de C.P.T., Modificado por la Ley 1149 de 2022.

La audiencia se realizará de manera virtual de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, artículo 7º, la cual se llevará a cabo a través de la herramienta colaborativa "Lifesize".

Para lo anterior, los citados deberán ingresar con treinta (30) minutos de que al será enviado a la dirección del correo anticipación, enlace electrónico suministrado en el proceso o en su defecto, el que hayan actualizado en el aplicativo que la Rama judicial dispuso para tal fin. De requerir documentos, o todo el expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo anterior, se hace procedente señalar fecha y hora para realizar la audiencia correspondiente.

En virtud de lo expuesto, se;

RESUELVE:

PRIMERO: <u>Fijar el quince (15) de abril de 2024 a las 2:30 de la tarde para la</u> celebración de la audiencia de:

- CONCILIACION (Se le recuerda a las partes demandante y demandado que para esta etapa su participación es obligatoria)
- RESOLUCION DE EXCEPCIONES PREVIAS
- SANEAMIENTO DEL PROCESO
- FIJACION DEL LITIGIO
- DECRETOS DE PRUEBA

SEGUNDO: La audiencia se realizará de manera virtual de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, artículo 7º, la cual se llevará a cabo a través de la herramienta colaborativa Lifesize.

Para lo anterior, los citados deberán ingresar con treinta (30) minutos de será enviado a la dirección anticipación, al enlace del correo que electrónico suministrado en el proceso o en su defecto, el que hayan actualizado en el aplicativo que la Rama judicial dispuso para tal fin. De requerir documentos, o todo el expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos través del а electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Juez,

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a8e2bb846989d73e3bfcaf56219be0c9d469bec0be3f5a08e33d9fea16f6ea0

Documento generado en 27/02/2024 08:42:20 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica